



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0040-2023-GM-MPI

Ica, **20 NOV. 2023**

VISTO: Que, mediante el Oficio N° 0656-2023-GPPR-MPI de fecha 30 de octubre del 2023, Informe N° 0165-2023-SGRE-GPPR-MPI de fecha 05 de octubre del 2023, Informe N° 031-2023-CLYA-SGRE-GPPR-MPI de fecha 03 de octubre del 2023, Informe N° 2545-2023-GDU-MPI, referente a la solicitud de aprobación del Proyecto de Directiva denominado **"NORMA PARA EL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE OBRAS DE INVERSIÓN POR CONTRATA EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA"**; y,

CONSIDERANDO:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 — Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Es finalidad fundamental de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, establecer el régimen jurídico aplicable para que la actuación de la Administración Pública sirva a la protección del interés general, garantizando los derechos e intereses de los administrados y con sujeción al ordenamiento constitucional y jurídico en general.

SOBRE EL PROCESO

Que, **Mediante Informe N° 1762-2023-GDU-MPI de fecha 24 de julio del 2023**, la Gerencia de Desarrollo Urbano remite el Proyecto de Directiva para el Proceso de Transparencia de Obras por Contrata ejecutados por la Municipalidad Provincial de Ica, para que la Gerencia de Asesoría Jurídica, prosiga con el trámite correspondiente.

Que, **Mediante Oficio N° 0920-2023-GAJ-MPI de fecha 21 de agosto del 2023**, la Gerencia de Asesoría Jurídica remite el proyecto de Directiva de normas para el





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



proceso de transferencia de obras o proyectos de inversión, ejecutadas por la Municipalidad Provincial de Ica, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Provincial de Ica, con la finalidad de actualizar la Directiva N° 001-2022-MPI, "Directiva que Establece los Procedimientos para la Transferencia de Obras y Proyectos Ejecutados",



Que, **Mediante Informe N° 094-2023-AEC-SGSL-GDU-MPI de fecha 24 de agosto del 2023**, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, con la cual, recomienda que a través de la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, solicitando la revisión y aportes necesarios dentro de la Directiva, con la finalidad que se apruebe mediante Resolución el Proyecto de Directiva "Normas para el Proceso de Transferencia de Obras de Inversión por Contrata Ejecutadas por la Municipalidad Provincial de Ica,



Que, **Mediante Informe N° 2239-2023-GDU-MPI de fecha 05 de setiembre del 2023**, la Gerencia de Desarrollo Urbano remite el Proyecto de Directiva de Normas para el Proceso de Transferencia de Obra No Proyectos de Inversión, para su revisión y aportes que consideren necesarios de acuerdo a su competencia de la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización – MPI,



Que, **Mediante Oficio N° 0584-2023-GPPR-MPI de fecha 18 de setiembre del 2023**, la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, Informe que mediante Informe N° 0150-2023-SGRE-GPPR-MPI, emitido por la Sub Gerencia de Racionalización y Estadísticas donde refiere las Coordinaciones realizadas por el Liquidador Financiero de obras de inversión; al respecto, con el propósito de consensuar el texto definitivo de dicha directiva, por lo que, comunica que se está convocando a la Reunión de Trabajo a Realizarse en la Sala de Reunión de esta Gerencia (GPPR), para el jueves 21 de setiembre del 2023, a horas 05:00 pm, con participación de los profesionales y técnicos de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y la Sub Gerencia de Racionalización y Estadísticas,



Que, **Mediante Informe N° 112-2023-AEC-SGSL-GDU-MPI de fecha 21 de setiembre del 2023**, mediante el cual el Liquidador Financiero, señala que la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación Financiera, elaboro el Proyecto de "Directiva para el Proceso de Transferencia de Obras de Inversión", con la finalidad de que se transfieran las obras culminadas y debidamente recepcionadas,

Que, **Mediante Informe N° 0660-2023-SGSLO-GDU-MPI de fecha 22 de setiembre del 2023**, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, recomienda remitir la Información a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Racionalización, tome en cuenta el Proyecto de Directiva para el Proceso de Transferencias de Obras de Inversión,

Que, **Mediante Informe N° 2545-2023-GDU-MPI de fecha 28 de setiembre del 2023**, la Gerencia de Desarrollo Urbano sugiere que se tomen en cuenta el Proyecto de "Directiva para el Proceso de Transferencia de Obras de Inversión" para que la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización – MPI, evalúe y emita opinión respecto al trámite,

Que, **Mediante Informe N° 031-2023-CLYA-SGRE-GPPR-MPI de fecha 03 de octubre del 2023**, la Lic. Carmen Yupanqui Altamirano informa que se procedió en realizar la revisión del proyecto de directiva "Normas para el Proceso de Transferencia de Obras de Inversión por Contrata Ejecutadas por la Municipalidad Provincial de Ica, asimismo, para que la Sub Gerencia de Racionalización y Estadísticas, derive a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para que emita opinión Legal,

Que, **Mediante Informe N° 165-2023-SGRE-GPPR-MPI de fecha 05 de octubre del 2023**, la Sub Gerencia de Racionalización y Estadística, remite el Informe N° 031-2023-CLYA-SGRE-GPPR-MPI, en que indica que revisada la documentación se encuentra acorde a lo establecido en los lineamientos para la elaboración de Directivas de la Municipalidad Provincial de Ica, recomendando se derive a la Gerencia de Asesoría Jurídica,

Que, **Mediante Informe Legal N° 043-2023-TMGN-AL-GDU-MPI, de fecha 16 de octubre del 2023**, la Abogada Teresa Maribel Gómez Navarrete, señalando que a la fecha el presente Proyecto de Directiva que establece el Procedimiento para la Transferencia de Obras y Proyectos, la misma que se encuentra expedita para su aprobación posterior a los Trámites de Ley, por lo que, sugiere se derive al superior jerárquico para que emita el acto resolutorio correspondiente,

Que, **Mediante Informe N° 0656-2023-GPPR-MPI de fecha 30 de octubre del 2023**, la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, remite los informes correspondientes al Proyecto de Directiva Denominado Normas para el Proceso de Transferencia de Obras de Inversión por contrata ejecutadas por la Municipalidad Provincial de Ica, y su aprobación mediante acto Resolutorio por la Instancia superior, por lo que, corresponde a la Gerencia de Asesoría Jurídica emitir opinión legal respecto a la Directiva,

Que, **mediante Informe Legal N° 772-2023-GPPR-MPI de fecha 10 de noviembre del 2023**, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión 1.- **DECLARANDO PROCEDENTE** la aprobación del proyecto de directiva denominado "NORMAS PARA EL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE OBRAS DE INVERSIÓN POR CONTRATA EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA", la misma que consta de nueve (09) numerales y seis (06) anexos, 2.- se, recomienda se emita el ACTO RESOLUTIVO correspondiente para su aprobación, 3.- Que, se encargue a los funcionarios y trabajadores de la Municipalidad Provincial de Ica el Cumplimiento de la Presente Directiva, 4.- Que, se disponga a la secretaria General de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



la Municipalidad Provincial de Ica, la Publicación de la presente resolución en el Portal web Institucional y en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Ica.

Que, conforme a la revisión del presente expediente para la aprobación del proyecto de Directiva denominada **"NORMAS PARA EL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE OBRAS DE INVERSIÓN POR CONTRATA EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA"**, promovido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, asimismo, cabe señalar que las Gerencia Involucradas en la Aprobación de la Presente directiva, emitieron Opinión Legal conforme a Ley, que la Municipalidad Provincial de Ica, por lo que, corresponde **DECLARAR PROCEDENTE** la aprobación de la Presente Directiva,

Que, bajo la premisa Fáctica y Jurídica expuesta estando a los fundamentos y consideraciones precedentes, estando a las normas invocadas, los medios probatorios ofrecidos, y con las atribuciones conferidas en la ley N° 27972, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el texto único ordenado de la ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE la aprobación de la Directiva denominada **"NORMAS PARA EL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE OBRAS DE INVERSIÓN POR CONTRATA EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA"**, la misma que consta de nueve (09) numerales y seis (06) anexos, los cuales forman parte integrante de la Presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a los Funcionarios y Trabajadores de la Municipalidad Provincial de Ica, para el cumplimiento de la Presente Directiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Ica, la publicación de la presente Resolución en el portal Web Institucional y en el portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Ica, la misma que estará en vigencia a partir del día siguiente de su Publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Mario Encarnación López Saldaña
GERENTE MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS

AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

"NORMAS PARA EL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE OBRAS DE INVERSIÓN POR CONTRATA EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA"

DIRECTIVA N° 004-2023-GM-MPI

1. OBJETIVO

La presente Directiva tiene como objetivo establecer normas, procedimientos y lineamientos técnicos para realizar el Proceso de Transferencia de obras o proyectos de Inversión ejecutados por la Municipalidad Provincial de Ica.

2. FINALIDAD

Reglamentar el Proceso de Transferencia de las Obras o Proyectos de Inversión ejecutados por la Municipalidad Provincial de Ica, a Instituciones Públicas, Empresas del Estado y Otras Instituciones sin fines de lucro, que se encarguen de su uso, mantenimiento y conservación, para el cual fueron ejecutados.

3. BASE LEGAL

- 3.1. Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y modificatorias
- 3.2. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- 3.3. Decreto Supremo N° 123-2018, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública.
- 3.4. Decreto Supremo N° 242-2018-EF, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- 3.5. Decreto Supremo N° 284-2018-EF, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- 3.6. Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- 3.7. Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- 3.8. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. Texto Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General.
- 3.9. Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01; que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- 3.10. Decreto de Alcaldía N° 04-2005-MPI, que aprueba el Reglamento de la Ordenanza N° 021-2004-MPI, que aprueba las instancias Administrativas de la Municipalidad Provincial de Ica – Desconcentración de Funciones.
- 3.11. Resolución Directoral N° 09-2020 – Decreto de Urgencia que establece el modelo de ejecución de Inversiones Públicas a través de Proyectos Especiales de Inversión Pública en el Marco del Decreto de Urgencia N° 021-2010 y su Reglamento.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS

AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

- 3.12. Resolución de Contraloría N° 387-2020, aprueba la Directiva N° 018-2020-CG/NORM, denominada "Servicio de Control Previo de las Prestaciones Adicionales de Obra" y la Directiva N° 019-2020-CG/NORM. Denominada "Servicios de Control de las Prestaciones de Control Previo de las Prestaciones Adicionales de Supervisión de Obras"
- 3.13. Ordenanza Municipal N° 021-2004-MPI, que aprueba las instancias Administrativas de la Municipalidad Provincial de Ica, ante la vigencia de la Ley N° 27972 y en aplicación a la ley N° 27444.
- 3.14. Ordenanza Municipal N° 002-2021-MPI, que aprueba el Reglamento de la Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Ica.
- 3.15. Decreto de Alcaldía N° 04-2005-AMPI, que aprueba el Reglamento de la Ordenanza N° 021-2004-MPI, que aprueba las instancias Administrativas de la Municipalidad Provincial de Ica – Desconcentración de Funciones.

4. ALCANCE

La presente Directiva es de aplicación y cumplimiento por el Comité de Transferencia de entrega y por Comité de Transferencia de Recepción y por los Funcionarios y Servidores públicos que tengan que ver con el Proceso de Transferencias de obras o proyectos de Inversión ejecutados por la Municipalidad Provincial de Ica.

5. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. La Transferencia, es una acción que se efectúa para la entrega de una obra o proyecto de inversión ejecutados por la Municipalidad Provincial de Ica, a las Entidades Receptoras una vez concluida, con su proceso de Liquidación Financiera para lo cual deberá contar obligatoriamente con su correspondiente Resolución de aprobación.
- 5.2. El Proceso de Transferencia de Obras o Proyectos de Inversión, se inicia con la designación del Comité de Transferencia de Entrega mediante Acto Resolutivo
- 5.3. El Comité de Transferencia de Obras o Proyectos de Inversión de la Municipalidad Provincial de Ica, estará conformado por un **Comité de Transferencia que Entrega**, el estará integrado por;
 - Dos (2) representante de la Gerencia de Desarrollo Urbano, serán designados mediante Acto Resolutivo por el Gerente de Desarrollo Urbano; el Sub Gerente de Obras Públicas quien la presidirá y el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras.
 - Un (01) representante de la Sub Gerencia de Contabilidad, quien será designado por el Sub Gerente de Contabilidad mediante Acto de Administración interna
 - Un (01) representante de la Gerencia de Asesoría Jurídica, quien será designado por el Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Ica, mediante Acto de Administración Interna.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS

AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

5.4. Para los fines de Transferencia, la Entidad Receptora deberá conformar un **Comité de Transferencia de Recepción**, que cuanto menos deberá cumplir con la siguiente conformación;

- Un (01) Presidente, quien deberá tener conocimiento e idoneidad para Recepcionar el tipo de Obra o Proyecto de Inversión objeto del Proceso de Transferencia.
- Un (01) Representante de la Oficina de Contabilidad, de preferencia con conocimiento para gestionar los Registros Contables/Patrimoniales respectivos en la Entidad Receptora.
- Un (01) representante del Órgano de Asesoramiento, Jurídico, de preferencia con conocimiento o experiencia en Transferencias de Obras o Proyectos de Inversión.

5.5. Las Sub Gerencias Técnicas y/o Administrativas de la Municipalidad Provincial de Ica, que tengan relación con las Obras o Proyectos de Inversión a Transferir, quedan obligadas bajo responsabilidad a prestar todo el apoyo necesario para el mejor cumplimiento de las funciones del Comité de Transferencia de Entrega designados por la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Ica.

5.6. La Sub Gerencia de Obras Públicas, en coordinación con la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, presentarán un Plan de Trabajo a la Gerencia de Desarrollo Urbano, para la Transferencia de Obras o Proyectos, para lo cual deberán contar con las Resoluciones de aprobación de Liquidaciones de Contratos de Obras y las de Supervisión, incluyendo la documentación Técnica – Administrativa que corresponda, para conformar el Expediente de Transferencia de Obras o Proyectos ejecutados por la Municipalidad Provincial de Ica.

5.7. Las Obras o Proyectos de Inversión, que sean Liquidadas Financieramente, por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, después de aprobada la presente Directiva Municipal, deberán ser incluidas por la Sub Gerencia de Obras Pública.

6. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

6.1. DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA

6.1.1. IDENTIFICACIÓN DE LAS OBRAS O PROYECTOS A TRANSFERIR.

La Sub Gerencia de Obras Públicas, en coordinación con la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, identificarán las obras ejecutadas que cuenten con Liquidaciones Financieras, financiados con los Programas de Inversión de la Municipalidad Provincial de Ica



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS

AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

6.1.2. PROGRAMACION DE LA TRANSFERENCIA DE OBRA O PROYECTO

La Programación de las Obras o Proyectos a Transferir, se efectuarán semestralmente, la Sub Gerencia de Obras Públicas y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras o un representante que haga sus veces propuesto por cada Sub Gerencias, será el encargado de realizar la programación respectiva, teniendo en cuenta lo indicado en el numeral 6.1.1.

6.1.3. CONFORMACION DEL COMITÉ DE TRANSFERENCIA DE ENTREGA

El Comité de Transferencia de Entrega estará conformado por el equipo señalado en el numeral 5.3 de la presente Directiva.

El profesional técnico de la Sub Gerencia de Obras Públicas y de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, serán los responsables de realizar las coordinaciones y preparar el expediente de Transferencia de Obras o Proyectos, considerando lo señalado en el ANEXO N° 06, Contenidos del Expediente de Transferencia de Obras o Proyectos.

Cabe mencionar, que los profesionales técnicos de ambas Sub Gerencias, se encargarán del fotocopiado de dos (02) juegos del expediente de Transferencia de Obras o Proyectos, debidamente foliados, por lo cual uno (01) será entregado al Comité de Transferencia de Recepción y un (01) juego será entregado al Comité de Transferencia de Entrega.

El miembro de la Gerencia de Asesoría Legal de la Municipalidad Provincial de Ica, brindará el asesoramiento legal durante el Proceso de Transferencia de las Obras o Proyectos ejecutados por la Municipalidad Provincial de Ica.

6.1.4. IMPLEMENTACION DEL EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE OBRAS O PROYECTOS

El Comité de Transferencia de Entrega en coordinación con la Sub Gerencia de Obras Públicas y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, implementará el Expediente de Transferencia de Obras o Proyectos, considerando como contenido mínimo los documentos que se precisan en el ANEXO N° 06 "contenido del Expediente de Transferencia de Obras o Proyectos"

6.1.5. CONFORMACION DEL COMITÉ DE TRANSFERENCIA DE RECEPCION DE OBRAS O PROYECTOS

6.1.5.1. El presidente del Comité de Transferencia de Entrega solicitará al titular o máxima autoridad Administrativa de la Entidad Receptora (ANEXO N° 01) la acreditación mediante Acta o Resolución, oficio u otro documento oficial, la conformación del Comité de Transferencia de Recepción, el



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS

AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

mismo que estará conformado de acuerdo a lo indicado en el numeral 5.4 de la presente Directiva

6.1.5.2. El Presidente del Comité de Transferencia de Entrega coordinará con el Presidente del Comité de Recepción la fecha y hora para la Transferencia.

Para este efecto, remitirá el Expediente de Transferencia conteniendo como mínimo la documentación indicada en el ANEXO N° 06

6.1.6. ACTO DE TRANSFERENCIA Y FIRMA DE ACTAS DE TRANSFERENCIA

Ubicados en el lugar de la obra o Proyecto, los miembros del Comité de Transferencia de Entrega y del Comité de Transferencia de Recepción, deberán verificar y Suscribir las Actas de verificación del Estado Situacional de la Infraestructura ANEXO N° 02, en 07 ejemplares, Acta de Transferencia patrimonial de obra (ANEXO N° 03) en 07 ejemplares, Acta de Transferencia Contable (ANEXO N° 04 o ANEXO N° 05) en 07 ejemplares y Acta del contenido del Expediente Técnico de Transferencia de Obra (ANEXO N° 06) en 07 ejemplares.

6.1.7. DISTRIBUCION DEL ACTA DE TRANSFERENCIA

6.1.7.1. El Acta de verificación del Estado Situacional de Obra, Acta de Transferencia Patrimonial de Obra, Actas de Transferencia Contable y Acta del contenido del Expediente Técnico de Transferencia de obra, se suscribirán en 07 ejemplares cada uno, las cuales deberán ser distribuidas por el Presidente del Comité de Transferencia de Entrega de la siguiente Manera;

- . Comité de Transferencia de Entrega 1er. Original
- . Comité de Transferencia de Recepción 2do. original
- . Gerencia Municipal 3er. original
- . Alta Dirección de la Entidad Receptora 4to original
- . Archivo General de la Entidad de Entrega 5to. Original
- . Oficina de Administración de la Entidad Receptora 6to. Original
- . Gerencia de Administración de la Entidad de Entrega 7mo. Original.

6.1.7.2. El Sub Gerente de Contabilidad de la Entidad de Entrega o el representante que haga sus veces propuesto por el Sub Gerente de Contabilidad, realizará los tramites para los registros Contables respectivos.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS

AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

a) Descargo Contable

Dentro los 5 días hábiles de haberse suscrito el Acta de Transferencia Contable (ANEXO N° 04 o ANEXO N° 05) de la obra materia del Proceso de Transferencia, La Gerencia de Administración a través de la Sub Gerencia de Contabilidad de la Municipalidad Provincial de Ica, efectuará el descargo de las Cuentas Contables y efectuará las acciones que correspondan ante la Dirección General de Contabilidad Pública.

b) Incorporación al Patrimonio de la Entidad receptora

Las Entidades Receptoras cualesquiera sean, deberán incorporar en sus Activos el valor de la Liquidación de las obras Transferidas, la omisión de este procedimiento en las Entidades Receptoras, no impide el descargo Contable por parte de la Municipalidad Provincial de Ica.

6.1.7.3. De la Inscripción Registral

Las Entidades Receptoras procederán a inscribir la propiedad de las obras Transferidas en la Oficina Registral de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos.

La Inscripción registral, se realizará respecto a las obras que resulte inscribibles a mérito del Acta de Transferencia y lo que determine la SUNARP.

6.1.8. INCLUCION DE TRANSFERENCIA EN EL REGISTRO GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

En su sistema de monitoreo de obras, la Gerencia de Desarrollo Urbano deberá Registrar la fecha del Acto de Transferencia, implementando un archivo especial o file de Transferencia de Obras.

6.1.9. INFORME DE CIERRE

Una vez concluido el Proceso de Transferencia de Obras, se procederá por parte de la Sub Gerencia de Obras Públicas y de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, a elaborar el informe de Cierre, cumpliendo así con los procedimientos para dar por cerrado el proyecto.

6.2. DE LAS ENTIDADES RECEPTORAS

6.2.1. ENTIDADES RECEPTORAS

Son Entidades Receptoras, aquellas que son beneficiarias de las obras o proyectos ejecutadas y financiadas por la Municipalidad de Ica, Se consideran como Entidades Receptoras las siguientes Instituciones;

- Gobiernos Locales, Provinciales
- Direcciones Regionales
- Instituciones del Gobierno Nacional
- Organizaciones sin fines de Lucro.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS

AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROOLLO"

6.2.2. REPRESENTANTES DE LAS ENTIDADES RECEPTORAS

Las Entidades a las que se refiere el numeral precedente, deberán acreditar a sus representantes mediante Acto Resolutivo, Oficios u otro documento oficial remitido por la titular o máxima autoridad debidamente acreditada.

Dicha representación deberá considerar como máximo a tres (03) Profesionales o Responsables, de acuerdo al artículo 5.4. de la presente directiva.



6.3. USO, MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE USO DE LAS OBRAS TRANSFERIDAS

6.3.1 USO Y MANTENIMIENTO

Las Entidades Receptoras, deberán administrar, brindar mantenimiento y dar el uso correcto a la obra o proyecto que se les transfiere.

6.3.2 MAL USOS DE LAS TRANSFERENCIAS

Las Entidades Receptoras, darán a la Infraestructura el uso que motivó su financiamiento, de no ser así, incurrirán en responsabilidad administrativa, civil o penal, según corresponda.



6.4. CAMBIO DE USO DE LAS OBRAS

Las Entidades Receptoras, podrán solicitar el cambio de uso de la obra transferida por motivo debidamente justificado antes la Municipalidad Provincial de Ica.

El cambio de uso se aprobará mediante Resolución de Alcaldía.



DISPOSICIONES COMPL EMENTARIAS, TRANSITORIAS Y FINALES

PRIMERA.- La Gerencia de Desarrollo Urbano a través de la Sub Gerencia de Obras Públicas y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, serán responsables de la implementación y ejecución del proceso de transferencia de obras o proyectos financiados por la Municipalidad Provincial de Ica.

SEGUNDA.- La Gerencia de Administración a través de la Sub Gerencia de Contabilidad, será responsable de descargar las Cuentas Contables respectivas, el valor de la liquidación Financiera de las obras transferidas.

TERCERA.- Para el caso de obras o proyectos financiados en circunscripciones territoriales pertenecientes a dos obras o más Entidades Receptoras, se podrá suscribir Actas Conjuntas de Transferencias, siguiendo el procedimiento que establece las transferencias en la presente directiva.

CUARTA.- Cuando se trate de Redes Secundarias en Electrificación, alimentadas por fuentes de energías de propiedad particular o mixta, no se encuentren reguladas por la Ley General de Concesiones Eléctricas y su Reglamento, la transferencia de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS

AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

propiedad se hará a la Organización que la ha recibido en administración y mantenimiento.

QUINTO.- La Municipalidad Provincial de Ica, podrá suscribir Convenios de Cooperación Internacional con la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, para que brinde las facilidades del caso y exonere, de ser el caso del pago de tramites de inscripción de la obra transferida.



SEXTA.- Los casos no previstos en la presente Directiva, serán resuelto en forma conjunta con la Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Administración y Gerencia de Asesoría Jurídica, dando cuenta a la Gerencia Municipal.

OCTAVA.- En el caso de obras o proyectos ejecutadas y que cuenten con la Resolución de aprobación de Liquidación Financiera por la modalidad de obras por Impuestos, se aplicará la presente Directiva y se recopilará la documentación que señala el ANEXO N° 06,



NOVENA.- En caso excepcionales y a efecto de que las Entidades Receptoras puedan continuar prestando servicios públicos esenciales o indispensables a la población beneficiada, la Municipalidad Provincial de Ica, podrá materializar la Transferencia anticipada de obras, a efecto que la obra pueda ser puesta en funcionamiento para evitar problemas sociales; en cuyo caso dicha Transferencia podrá llevarse a cabo con una Liquidación Financiera Parcial, debiéndose culminar el procedimiento de transferencia y con informe favorable del a Sub Gerencia de Contabilidad.



8.- RESPONSABILIDADES

8.1 El Comité de Transferencia de Entrega, el Comité de Transferencia de Recepción, la Gerencia de Desarrollo Urbano, la Gerencia de Administración, la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Presupuesto y Planificación y Racionalización, la Sub Gerencia de Obras Públicas, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, son responsables de dar cumplimiento en lo que les corresponde.



8.2 El Órgano de Control Institucional OCI, velará por el cumplimiento de las disposiciones de la presente Directiva.

9.- ANEXOS





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS

AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

ANEXO N° 01

OFICIO N° -2023-MPI/CTE

SEÑOR

.....
(Responsable de la Entidad)

ASUNTO ; Transferencia de Obras

REFERENCIA ; RGM N° -2023-MPI/GDU, de fecha / / /
(Resolución de Designación del Comité de Transferencia de Entrega)



Es grato dirigirme a usted, a fin de expresarle mi cordial saludo y en atención al asunto indicado y a la Resolución de la referencia, para manifestarle que la obra denominada, se encuentra culminada y cuenta con Liquidación Financiera aprobada mediante Resolución N° de fecha, motivo por el cual se ha dado inicio al pronunciamiento de transferencia definitiva a la Entidad Receptora normado en nuestra Directiva N°, para su operación y mantenimiento respectivo.

En tal sentido, sírvase usted designar y/o conformar mediante Acto Resolutivo al Comité de Transferencia de Recepción, que deberá estar conformado de la siguiente manera;

- Un (01) Presidente, quien deberá tener conocimiento e idoneidad para Recepcionar una la obra o proyecto objeto del proyecto de Transferencia.
- Un (01) representante de la Oficina de Contabilidad, de preferencia con conocimiento para gestionar los Registros Contables/Patrimoniales respectivos de la Entidad Receptora
- Un (01) representante del Órgano de Asesoramiento Jurídico, de preferencia con conocimiento o experiencia en transferencias de obras.

El Comité de Transferencia a mi cargo propone como fecha para materializar el acto de transferencia y firmas de Actas el día..... del mes..... Del año....., no obstante, de der imprescindible reprogramar la fecha u hora propuestas, el Comité de Transferencia Receptora (CTR) que usted designe se servirá coordinar con el suscrito sobre el particular, con la debida anticipación.

Agradeciendo la atención que le merezca la presente, es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente

.....
Presidente del Comité de Transferencia de Entrega





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ANEXO N° 02

ACTA DE VERIFICACION DEL ESTADO SITUACIONAL DE LA OBRA

Siendo las horas del día del mes de del año en el Distrito Provincia Del Departamento de Ica, el Presidente del Comité de Transferencia de Entrega, Miembro, Miembro, designados conforme a la de fecha y de la otra parte, Presidente del Comité de Transferencia de Recepción, Miembro, Miembro, designados conforme a la de fecha con la finalidad de verificar el Estado Situacional de la obra “.....”

Acto que efectúa en los términos siguientes;

PRIMERO.- La obra fue ejecutada con financiamiento de la Municipalidad Provincial de Ica, en el Programa de Inversión del año y se ha encontrado en uso por la Entidad Receptora, siendo sus datos siguientes;

- a) Función;
- b) Programa;
- c) Proyecto;
- d) Obra;
- e) Código SNPS;
- f) Resolución de Expediente Técnico;
- g) Modalidad de Ejecución;
- h) Ejecutor;
- i) Resolución de Liquidación Financiera;

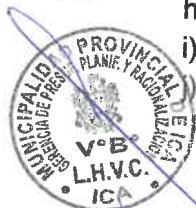
Ubicación;

Distrito;

Provincia;

SEGUNDO.- En la verificación se ha constatado lo indicado en la Liquidación que precisa un avance físico del 100% y Financiero del 100%, siendo el estado de la obra siguiente;

En señal de conformidad, suscriben la presente Acta en siete (07) originales que serán distribuidos de la siguiente manera; Comité de Transferencia de Entrega Municipalidad Provincial de Ica (1er. Original), Comité de Transferencia de Recepción (2do. Original), Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Ica (3er. Original), Alta Dirección de la Entidad Receptora (4to. Original) Archivo Central de la Municipalidad Provincial de Ica (5to. Original), Gerencia de Administración de la Entidad Receptora (6to. Original), Gerencia de Administración de la Municipalidad Provincial de Ica (7mo. Original)





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS

AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

POR EL COMITÉ DE TRANSFERENCIA DE ENTREGA

Presidente del Comité de Transferencia de Entrega
DNI N°



Miembro del Comité de Transferencia de Entrega
DNI N°

Miembro del Comité de Transferencia de Entrega
DNI N°



POR EL COMITÉ DE TRANSFERENCIA DE RECEPCION

Presidente del Comité de Transferencia de Recepción
DNI N°



Miembro del Comité de Transferencia de Recepción
DNI N°



Miembro del Comité de Transferencia de Recepción
DNI N°





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS

AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

ANEXO N° 03

ACTA DE TRANSFERENCIA PATRIMONIAL DE OBRA

MODALIDAD DE RECEPCION ;

RECEPCION DE OBRA MUNI ;

COSTO DE OBRA ;

SI



ENTIDAD RECEPTORA

En el lugar de ubicación de la obra del Distrito de

Provincia del Departamento de Ica, siendo las del día

..... del mes de del año se reunieron el Comité de Transferencia de Entrega designados conforme a la de fecha integrada por;



....., Presidente del CTE

....., Miembro

..... Miembro,



Por la otra parte el Comité de Transferencia de Recepción (CTR) de la

En adelante Entidad Receptora, designados conforme a la de fecha integrada por;



..... Presidente del CTR

..... Miembro

..... Miembro

Con la finalidad de realizar la Transferencia Patrimonial de la obra anteriormente citada, previa a la verificación del cumplimiento de lo establecido en los planos de replanteo y especificaciones técnicas del Informe Final y el Expediente Técnico conforme, conforme "Acta de verificación del Estado Situacional de la obra (ANEXO N° 03)

Luego del intercambio de opiniones el Comité de Transferencia de Entrega procedió a hacer la entrega física de la obra; al Comité de Transferencia de Recepción de la obra, de acuerdo a los términos siguientes;

PRIMERO La Transferencia Patrimonial de la obra





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS

AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Se efectúa haciendo entrega de la Liquidación Financiera de la obra aprobada mediante la de fecha

SEGUNDO.- El Comité de Transferencia de Entrega así como el Comité de Transferencias de Recepción, tienen conocimiento de los alcances de la Directiva de Transferencia de obra de la Municipalidad Provincial de Ica.



TERCERO.- La transferencia física de la obra se oficializa haciendo entrega de los planos de replanteo, así como la documentación señalada en el ANEXO N° 07 o ANEXO 08



CUARTO.- Recibida la obra a partir de la fecha, toda la responsabilidad derecho u obligaciones que compete a la obra transferida en cuanto se refiere a su administración, conservación, operación y mantenimiento, estará a cargo de la Entidad Receptora.

QUINTO.- En caso de incumplimiento del punto anterior la Entidad Receptora responderá antes las instancias pertinentes.



SEXTO.- El Comité de Transferencia de Entrega y el Comité de Transferencia de Recepción, a través de sus oficinas administrativas deben realizar sus asientos contables que correspondan.



En señal de conformidad, suscriben la presente Acta en siete (07) originales que serán distribuidos de la siguiente manera; Comité de Transferencia de Entrega Municipalidad Provincial de Ica (1er. Original), Comité de Transferencia de Recepción (2do. Original), Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Ica (3er. Original), Alta Dirección de la Entidad Receptora (4to. Original) Archivo Central de la Municipalidad Provincial de Ica (5to. Original), Gerencia de Administración de la Entidad Receptora (6to. Original), Gerencia de Administración de la Municipalidad Provincial de Ica (7mo. Original)

POR EL COMITÉ DE TRANSFERENCIA DE ENTREGA

Presidente del Comité de Transferencia de Entrega
DNI N°

Miembro del Comité de Transferencia de Entrega
DNI N°

Miembro del Comité de Transferencia de Entrega
DNI N°





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS

AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

POR EL COMITÉ DE TRANSFERENCIA DE RECEPCION

Presidente del Comité de Transferencia de Recepción
DNI N°



Miembro del Comité de Transferencia de Recepción
DNI N°

Miembro del Comité de Transferencia de Recepción
DNI N°





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS

AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

ANEXO N° 04

ACTA DE VERIFICACION CONTABLE (Entidad Receptora Pública)

Siendo las horas del día.....del mes del año se reunieron en el Distrito Provincia..... Del Departamento de Ica, la Municipalidad Provincial de Ica como ENTIDAD QUE ENTREGA, con su Comité de Transferencia de Entrega conformado por; identificado con DNI N°
Presidente del Comité, identificado con DNI N°
Miembro del Comité, identificado con DNI N°
Miembro del Comité, designado conforme a la Resolución ----- de fecha..... y (Indicar la Entidad que recibe la Obra) como la ENTIDAD RECEPTORA con su Comité de Transferencia de Recepción, conformada por;
..... identificado con DNI N° Presidente del Comité,
..... identificado con DNI N° Miembro del Comité
..... identificado con DNI N° Miembro del Comité,
designados conforme a la de fecha para proceder con la Transferencia Contable de la obra, en aplicación a la Directiva N° "Normas para el Proceso de Transferencia de Obras de Inversión de la Municipalidad Provincial de Ica" aprobada mediante de fecha en los términos siguientes;
La obra ha sido materia de transferencia en merito a la Acta de Transferencia de fecha

Los datos de la obra materia de Transferencia Contable se detalla a continuación;

Nombre de la obra :
Código SNIP :
Distrito :
Provincia :
Resolución de Liquidación de Obra :
Valor histórico de los Libros :

TRANSFERENCIA CONTABLE

Deben registrarse en nuestros Libros Contables los asientos siguientes;

ENTIDAD QUE ENTREGA (Municipalidad Provincial de Ica)

..... XXX

XXX

ENTIDAD RECEPTORA

..... XXX

XXX

Conciliación de Cuentas de Enlace



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS

AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

La presente Acta de Transferencia Contable constituye el documento contable denominado Acta de Conciliación de Cuentas de Enlace, por las Transferencias de Obras social económica liquidada por la Municipalidad Provincial de Ica, y entregada a la Entidad Receptora.

En señal de conformidad, suscriben la presente Acta en siete (07) originales que serán distribuidos de la siguiente manera; Comité de Transferencia de Entrega Municipalidad Provincial de Ica (1er. Original), Comité de Transferencia de Recepción (2do. Original), Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Ica (3er. Original), Alta Dirección de la Entidad Receptora (4to. Original) Archivo Central de la Municipalidad Provincial de Ica (5to. Original), Gerencia de Administración de la Entidad Receptora (6to. Original), Gerencia de Administración de la Municipalidad Provincial de Ica (7mo. Original)



POR EL COMITÉ DE TRANSFERENCIA DE ENTREGA

Presidente del Comité de Transferencia de Entrega
DNI N°



Miembro del Comité de Transferencia de Entrega
DNI N°



Miembro del Comité de Transferencia de Entrega
DNI N°



POR EL COMITÉ DE TRANSFERENCIA DE RECEPCION

Presidente del Comité de Transferencia de Recepción
DNI N°

Miembro del Comité de Transferencia de Recepción
DNI N°

Miembro del Comité de Transferencia de Recepción
DNI N°





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS

AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROOLLO"

ANEXO N° 05

ACTA DE TRANSFERENCIA CONTABLE
(Entidad Bajo el Régimen de Actividad Empresarial del Estado)

Conste por el presente documento de Transferencia Contable que otorga la MUNI
...CIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, por intermedio de la Sub Gerencia de
Contabilidad Sr. C.P.C. identificado con DNI.....
designado con Resolución Ejecutiva Municipal N°..... domiciliado en
..... y la ENTIDAD RECEPTORA por intermedio de su
Contador Sr. identificado con DNI N°..... designado con
..... Domiciliado en

Acto que se celebra de acuerdo a lo dispuesto en la Directiva N° " Normas
para el Proceso de Transferencia de obras de inversión de la Municipalidad Provincial
de Ica" aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°
En los términos siguientes;

La obra ha sido materia de Transferencia en mérito al Acta de Transferencia de fecha
.....

Los datos de la obra materia de la Transferencia Contable se detalla a continuación;
Nombre de la obra :
Código SNIP :
Distrito :
Provincia :
Resolución de Liquidación de Obra :
Valor histórico de los Libros :

TRANSFERENCIA CONTABLE

Deben registrarse en nuestros Libros Contables los asientos siguientes;

ENTIDAD QUE ENTREGA (Municipalidad Provincial de Ica)

..... XXX

XXX

ENTIDAD RECEPTORA

..... XXX

XXX

En señal de conformidad, se suscribe la presente Acta en siete (07) originales, que
serán distribuidos de la siguiente manera; Comité de Transferencia de Entrega
Municipalidad Provincial de Ica (1er. Original), Comité de Transferencia de Recepción
(2do. Original), Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Ica (3er. Original),
Alta Dirección de la Entidad Receptora (4to. Original) Archivo Central de la
Municipalidad Provincial de Ica (5to. Original), Gerencia de Administración de la



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS

AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROOLLO"

Entidad Receptora (6to. Original), Gerencia de Administración de la Municipalidad Provincial de Ica (7mo. Original)

POR EL COMITÉ DE TRANSFERENCIA DE ENTREGA

Presidente del Comité de Transferencia de Entrega
DNI N°



Miembro del Comité de Transferencia de Entrega
DNI N°

Miembro del Comité de Transferencia de Entrega
DNI N°



POR EL COMITÉ DE TRANSFERENCIA DE RECEPCION

Presidente del Comité de Transferencia de Recepción
DNI N°



Miembro del Comité de Transferencia de Recepción
DNI N°



Miembro del Comité de Transferencia de Recepción
DNI N°





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS

AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

ANEXO N° 06

ACTA DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE OBRA POR CONTRATA

TRANSFERENCIA DE LA OBRA "....."

UNIDAD EJECUTORA ; MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
COSTO DE OBRA ; S/.
FUNCION ;
ORGANIZACIÓN ENCARGADA ;
DE REALIZAR EL MANTENIMIENTO ;



1.- LIQUIDACION FINANCIERA

- Resolución de Liquidación Financiera
- Informe Final de Liquidación Financiera



2.- LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA

- Expediente Técnico (Físico o Digital)
- Resolución de aprobación del Expediente Técnico
- Resolución de Liquidación de Contrato de Obra
- Resumen de Liquidación de Obras
- Contrato de Ejecución de obra
- Acta de entrega de terreno
- Controles de calidad efectuados en obras
- Resolución de designación del Comité de Recepción de obra
- Acta de Recepción de obras
- Cuadro comparativo de valorización final
- Memoria descriptiva valorizada o minuta de Declaratoria de fabrica, según corresponda
- Plano de replanteo



3.- LIQUIDACION DE CONTRATO DE CONSULTORIA

- Liquidación de Contrato de Servicios de Consultorías
- Informe Final de Liquidación del Contrato del Servicio de Consultoría

En señal de conformidad, se suscribe la presente Acta en siete (07) originales, que serán distribuidos de la siguiente manera; Comité de Transferencia de Entrega Municipalidad Provincial de Ica (1er. Original), Comité de Transferencia de Recepción (2do. Original), Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Ica (3er. Original), Alta Dirección de la Entidad Receptora (4to. Original) Archivo Central de la Municipalidad Provincial de Ica (5to. Original), Gerencia de Administración de la Entidad Receptora (6to. Original), Gerencia de Administración de la Municipalidad Provincial de Ica (7mo. Original)





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS

AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

POR EL COMITÉ DE TRANSFERENCIA DE ENTREGA

Presidente del Comité de Transferencia de Entrega
DNI N°

Miembro del Comité de Transferencia de Entrega
DNI N°

Miembro del Comité de Transferencia de Entrega
DNI N°



POR EL COMITÉ DE TRANSFERENCIA DE RECEPCION

Presidente del Comité de Transferencia de Recepción
DNI N°

Miembro del Comité de Transferencia de Recepción
DNI N°

Miembro del Comité de Transferencia de Recepción
DNI N°

